

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 8.355/2010

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de julio de 2010, se ha resuelto lo siguiente: DECRETO 380/2.010.-

Teniendo que ausentarme de esta ciudad por vacaciones desde el día 14 al 31 de agosto de 2010, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del R.D.

2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 14 al 31 de agosto de 2010, ambos inclusive, en el Segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Juan Martín Romero.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 30 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.